



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El desarrollo de una región depende necesariamente de sus vías de comunicación. La Patagonia no escapa a ese imperativo insalvable. Sin embargo, la ausencia de alternativas a la ruta nacional n° 3, al sur de San Antonio Oeste, coloca reiteradamente en una crítica situación a usuarios y pobladores de las áreas que la flanquean cuando esta exclusiva vía se encuentra en inadecuadas condiciones de transitabilidad.

En los últimos tiempos ha sido posible observar graves deterioros de las rutas nacionales en jurisdicción de la Provincia de Río Negro, probablemente consecuencia de la indiferencia con que la administración nacional ha seguido la evolución del estado de las rutas al sur del río Colorado.

A ello se suman, en forma evidente, los efectos negativos de los mecanismos de concesión al sector privado para el mantenimiento del sistema vial por el sistema de peaje en diversos puntos del país.

Las condiciones en que se encuentra la ruta nacional n° 3 al sur de San Antonio Oeste, afecta severamente al comercio, al transporte de mercancías, a la actividad turística.

Asimismo, inciden en forma perjudicial en las comunicaciones entre el sur y el norte del país por el litoral atlántico, dado que dicha vía constituye un nexo vital para numerosas localidades de la región patagónica, como San Antonio Oeste, Sierra Grande, Puerto Madryn, Trelew y Rawson, por citar algunas entre las existentes en una región caracterizada por su dimensión geográfica y la magnitud de las distancias.

Atento a las razones expuestas, contar con una ruta nacional en condiciones de conservación y mantenimiento que garanticen un tránsito ágil y sobre todo seguro, debe ser prioritario para un gobierno que prioriza un real federalismo en todas sus políticas dirigidas al interior del país.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falcó



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

ertículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se realicen las obras de reparación y mantenimiento indispensables en el tramo de la ruta nacional n° 3 comprendido entre el paraje Arroyo Verde y la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- De forma.